

Ya puedes escucharlo en: www.coag.org/seguros-agrarios o escaneando este código QR:



"Una mirada fresca y renovada sobre el futuro del medio rural que te hará recuperar la ilusión por el seguro de explotación de ovino-caprino"

4 jóvenes ganaderas y una actividad milenaria en peligro de extinción: el pastoreo.

De profesión PASTORAS



LORENA GENZOR VANESSA BUSTAMANTE LUCÍA PÉREZ HERMINIA LASHERAS



IDEA ORIGINAL Y DIRECCIÓN: COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG). PATROCINADO POR: ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS O.A (ENESA)
PRODUCCIÓN Y LOCUCIÓN: CÉSAR MARCOS Y ÁLVARO BAREZ.

Asegurar el futuro de los hombres y mujeres del campo está siempre dentro de nuestro guión



SEGUROS AGRARIOS

Financiado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA)



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



ENTIDAD ESTATAL DE
SEGUROS AGRARIOS, O.A.
(ENESA)



Noviembre 2018

hoy Boletín Informativo de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos

¿Por qué deberías asegurar tu explotación de ovino y caprino?

LAS 5 CLAVES BÁSICAS:

1. Porque es necesario reducir el riesgo de tu explotación

Existen muchos riesgos totalmente imprevisibles en la explotación (accidentes, enfermedades, ataques de animales...). La posibilidad de evitarlos todos es nula y muchos de ellos pueden provocar grandes daños irreparables.

2. No es un seguro caro

El precio del seguro agrario responde a los riesgos que se encuentran en la agricultura y la ganadería española. Algunas coberturas, al tener un riesgo más alto, pueden tener un precio más elevado, pero eso no quiere decir que sean caras si tenemos en cuenta los riesgos que cubren. Además, para fomentar la contratación y como parte de la política de apoyo a la agricultura y la ganadería, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, representado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), se apoya con subvenciones la contratación de este seguro y que puede llegar hasta un 45% del coste de la póliza de seguro sin contar con la subvención adicional de las Comunidades Autónomas.

3. Porque lo asegurable no es indemnizable

Este es uno de los principios que rige la política agraria en España. Bajo este principio los daños producidos por riesgos asegurables no pueden ser objeto de ayudas de carácter extraordinario.

4. Porque es un seguro muy controlado y con muchas mejoras que se han introducido con el tiempo

Los seguros ganaderos son seguros que han mejorado mucho con el tiempo. Todos los años dentro de numerosas comisiones regionales y nacionales se lleva a cabo un profundo repaso de cada una de las líneas. Las principales instituciones que participan dentro de éstas son el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

a través de ENESA, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Dirección General de Seguros), el Consorcio de Compensación de Seguros, las CCAA, las Entidades Aseguradoras, a través de AGROSEGURÓ y los agricultores y ganaderos, a través de las OPAS.

Desde COAG llevamos años trabajando en el buen funcionamiento de este sistema, ayudando a los agricultores y ganaderos en todo el proceso de los seguros agrarios, transmitiendo sus necesidades dentro de las comisiones constituidas para ello. Gracias a este trabajo se ha conseguido mejorar las características del seguro, aumentar la contratación y el nivel de cobertura. Por ello desde COAG consideramos que es una buena herramienta y creemos aunque haya que seguir mejorándola para que se siga adaptando a los cambios en el campo.

5. Porque es un seguro muy adaptable

El actual sistema de seguro creciente intenta ofrecer al agricultor y ganadero una amplia gama de oportunidades para que sea el propio agricultor el que elija la que mejor se adapte a su explotación, teniendo en cuenta los riesgos que más le preocupan. Partiendo de unas garantías básicas, el ganadero puede elegir aquellas garantías adicionales que quiera para cubrir los riesgos que más le preocupan.



ESQUEMA DE GARANTÍAS PARA REPRODUCCIÓN Y RECRÍA

GARANTÍAS BÁSICAS

ACCIDENTE: Muerte o sacrificio necesario del animal asegurado, cuando sea consecuencia de cualquier accidente de los que a continuación se relacionan: rayo, inundación, nieve, incendio, ahogamiento, estrangulación, electrocución, atropello, despeñamiento, asfixia, derrumbe, apelotonamientos, ataque de animales, intoxicación aguda o meteorismo (solo en animales estabulados) **FIEBRE AFTOSA:** Muerte, sacrificio o inmovilización (desde 3 hasta 17 semanas) **MORTALIDAD MASIVA DE REPRODUCTORES:** Muerte simultánea (o el sacrificio necesario) provocada por un mismo evento de al menos 5 reproductores. **TEMLADERA:** Sacrificio obligatorio de animales de aptitud láctea o de raza pura.



GARANTÍAS ADICIONALES

PRIVACIÓN DE
ACceso A PASTOS



SANEAMIENTO
TUBERCULOSIS
CAPRINA

ACCIDENTE
FIEBRE AFTOSA
MORTALIDAD MASIVA
DE REPRODUCTORES

TEMBLADERA
PÉRDIDA DE
REPRODUCTORES

RETIRADA Y
DESTRUCCIÓN DE
CADÁVERES RyD

RETIRADA Y
DESTRUCCIÓN DE
CADÁVERES RyD EN
ZONA ZPAEN



GARANTÍAS BÁSICAS

GARANTÍAS ADICIONALES

SANEAMIENTO GANADERO POR BRUCELOSIS. Sacrificio Obligatorio para explotaciones con calificación M3 o M4 o que renuevan esta cobertura 30 días tras el vencimiento de la anterior. **SANEAMIENTO GANADERO POR TUBERCULOSIS CAPRINA.** Sacrificio Obligatorio para explotaciones con calificación "Oficialmente Indemne" u "Oficialmente Libre" a Tuberculosis Caprina (T3, C3 o calificación equivalente)¹ o que renuevan esta cobertura 30 días tras el vencimiento de la anterior. **PRIVACIÓN DE ACCESO A PASTOS.** Mayor gasto en alimentación ocasionado por inmovilización por Brucelosis. Para explotaciones de aptitud cárnea en extensivo calificación sanitaria de M3 o superior, que puedan probar mediante guía de traslado que aprovecharon pastos el año anterior². **COMPENSACIÓN POR LOS PERJUICIOS DEBIDOS A LA PÉRDIDA DE REPRODUCTORES.** Perjuicio ocasionado por la muerte de reproductores a consecuencia de incendio, inundación, ataque de animales o apelotonamiento (cubre 40% del valor de cada reproductor). **RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES** en la explotación, en la trashumancia o durante el transporte antes de su descarga. **RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES** en zona de protección para la alimentación de especies necrófagas (ZPAEN) a partir de 40 animales muertos, o en un peso de 1.400 Kg.

1) Si renuevan el seguro (y no tenían esa cobertura) en el plazo de 10 días siempre que su calificación en ese momento sea "Oficialmente Indemne" u "Oficialmente Libre" a Tuberculosis Caprina (T3, C3 o calificación equivalente). Si no tenían seguro el año anterior, la explotaciones debe estar calificada "Oficialmente Indemne" u "Oficialmente Libre" a Tuberculosis Caprina (T3, C3 o calificación equivalente) y haber obtenido esa calificación como mucho cuatro meses antes de la contratación del seguro.

2) En el caso de Asturias, esta exigencia se podrá sustituir por documentación que pruebe que percibió ayudas agroambientales por "pastoreo racional en superficies de uso común" el año anterior.

ESQUEMA DE GARANTÍAS PARA CENTROS DE TIPIFICACIÓN O CEBADEROS

GARANTÍAS BÁSICAS

FIEBRE AFTOSA: Muerte, sacrificio o inmovilización (desde 3 hasta 17 semanas)

MORTALIDAD MASIVA DE CORDEROS: Muerte simultánea (o el sacrificio necesario) provocada por un mismo evento de al menos 55 corderos.

VALOR UNITARIO DE CADA ANIMAL A EFECTOS DEL SEGURO

		Áptitud láctea	
		convencionales	ecológicas ó IGP
Animales reproductores	Razas Puras	Hasta 200 €	Hasta 220 €
	Razas no Puras	Hasta 140 €	Hasta 154 €
Animales de cría	Razas Puras	Hasta 128 €	Hasta 140 €
	Razas no Puras	Hasta 90 €	Hasta 99 €

		Aptitud cárnea	
		convencionales	ecológicas ó IGP
Animales reproductores	Razas Puras	Hasta 120 €	Hasta 132 €
	Razas no Puras	Hasta 75 €	Hasta 82 €
Animales de cría	Razas Puras	Hasta 74 €	Hasta 81 €
	Razas no Puras	Hasta 45 €	Hasta 49 €

Cebaderos o Centros de tipificación	
Animales de cebo	Hasta 77 €



CONDICIONES DE LAS DISTINTAS COBERTURAS	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Tipo de franquicia	% de Franquicia
	indemnización	indemnizable		
GARANTÍA BÁSICA REPRODUCCIÓN Y RECRÍA	Accidentes	Ataque de animales	Tabla según edad y animal	Sin mínimo
		Resto de accidentes		150 €
	Fiebre aftosa	Muerte ó sacrificio	Tabla según edad y animal	Sin franquicia
		Inmovilización	Compensación	21 días
		Mortalidad Masiva	Tabla según edad y animal	5 reproductores
		Tembladera	Tabla según edad y animal	30 €
GARANTÍA BÁSICA CEBADERO	Fiebre aftosa	Muerte ó sacrificio	Tabla según edad y animal	Sin mínimo
		Inmovilización	Compensación	21 días
		Mortalidad Masiva	Tabla según edad y animal	55 animales

CONDICIONES DE LAS DISTINTAS COBERTURAS	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Tipo de franquicia	% de Franquicia
	indemnización	indemnizable		
GARANTÍAS ADICIONALES	Sacrificio por Brucelosis	Tabla según edad y animal	30 €	Daños
	Sacrificio por Tuberculosis caprina	Tabla según edad y animal		
	Privación de acceso a pastos	Compensación semanal	No aplica	Sin franquicia
	Compensación por la Pérdida de Reproductores	40% del Valor Unitario	No aplica	Sin franquicia
	Retirada y destrucción	Compensación contra factura	No aplica	Sin franquicia
	Retirada y destrucción en ZPAEN	Compensación contra factura	40 animales ó un peso de 1.400 Kg (no aplica en sacrificios obligatorios)	Sin franquicia

INDEMNIZACIONES

Consulta las indemnizaciones de Accidentes y Muerte Masiva, Saneamiento o Tembladera, Fiebre aftosa y Compensación por pastos y pérdida de reproductores en www.coag.org/seguros-indemnizaciones